



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...

Artículo 1°: Declárase Poblado Histórico Nacional en los términos del artículo 4° de la Ley 12.665, sus modificatorias y concordantes, a la Comisión de Fomento Jaramillo - Fitz Roy, provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ianni, Ana María
González, Gustavo Carlos Miguel



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La iniciativa para declarar como “Poblado Histórico Nacional” a la localidad de Jaramillo, provincia de Santa Cruz, tiene su fundamento en los trascendentales hechos que tuvieron lugar allí, en el año 1921, como consecuencia de la huelga obrera ocurrida en la Patagonia.

En el marco del modelo agroexportador dominante, los grandes terratenientes y pequeños chacareros, se constituyeron en las dos versiones contrapuestas de un mismo proceso de adaptación al capitalismo en la región patagónica.

Los mejores campos de Chubut y Santa Cruz quedaron en manos de unos pocos empresarios ganaderos, muchos de ellos extranjeros; la inversión de capital extranjero continuó a ritmo creciente y poco a poco se constituyeron una serie de compañías públicas y privadas.

Los años de bonanza culminaron al producirse la posguerra, los precios de lana comenzaron a descender, a la par que disminuyó la demanda internacional y las divisas externas se reacomodaban, acorde con la renovada recomposición del poder económico entre las potencias centrales.

El propio Estado Nacional, afectado en sus ingresos fiscales por los desajustes del comercio exterior, apeló a la implementación de impuestos a las exportaciones, provocando una dura reacción en todo el arco ligado a la producción agraria. Esta situación acentuó la explotación de los trabajadores rurales tanto por el creciente proceso de concentración de la propiedad como por la falta de organización de los



trabajadores que no contaban con ningún tipo de protección frente a las condiciones laborales impuestas.

Durante la primavera de 1921, se recrudecieron los conflictos y se extendieron en los principales ámbitos de la Patagonia austral. Por ese entonces los líderes obreros eran Ramón Outerello, Antonio Soto y José Font, conocido este último popularmente, como Facón Grande.

Cuando la crisis se profundizó, debido al incumplimiento del convenio laboral de los trabajadores del campo por parte de los propietarios de las estancias, el Presidente Yrigoyen, envía tropas del Ejército para restaurar el orden, al mando del teniente coronel Héctor Varela. Los trabajadores deciden un paro general y ocupan haciendas. Ante tal situación, y amparándose en el Código Militar se estableció la ley marcial y se inició una feroz represión. Las fuerzas ordenaron el fusilamiento masivo de los obreros, medida que en algunos casos también se aplicó a pequeños comerciantes y administradores considerados colaboracionistas.

Para mediados de diciembre de 1921, solo quedaba el grupo al mando de Font, en las zonas de Puerto Deseado y la frontera con Chubut. Con este grupo se dió un grave y único enfrentamiento en la estación de trenes Tehuelches.

Poco tiempo después, Facón Grande es apresado por el ejército en la estación de Jaramillo- Fitz Roy. Es trasladado a un galpón en donde lo golpean, lo torturan y atado lo llevan al paraje de Cañadón Seco, distante a unos 500 metros de la estación, en donde es fusilado pese a las promesas en contrario.



Ante tales hechos relevantes de nuestra historia provincial, es que proponemos esta declaratoria para la Comisión de Fomento Jaramillo-Fitz Roy, ubicada en el departamento de Puerto Deseado en la provincia de Santa Cruz.

Actualmente, a la estación Tehuelches donde se produjeron los enfrentamientos con Facón Grande, se la denomina Estación Jaramillo. Antiguamente formaba parte del Ferrocarril Patagónico, como parte del ramal que iba de Puerto Deseado a Las Heras, inaugurado en el año 1914.

Debe tenerse presente que, en reconocimiento de su valor histórico - cultural, por Resolución N°589/98 la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy ha declarado a la Estación de Ferrocarril de Jaramillo "Monumento Histórico Comunal".

En el año 1998 se inauguró el monumento a Facón Grande, en la intersección de la Ruta Nacional N°3 con la Ruta Provincial N°14. Los jaramillenses rinden homenaje permanentemente a este hombre que defendió con su vida el derecho de los trabajadores. En ese mismo lugar se filmaron escenas de la película argentina "La Patagonia Rebelde", basada en la obra del escritor Osvaldo Bayer.

El gobierno de la provincia de Santa Cruz, junto con la Comisión de Fomento de Jaramillo - Fitz Roy y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, han venido desarrollando desde el año 2003, una tarea conjunta orientada a la elaboración de propuestas para la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural existente en el norte provincial.

Durante los años 2008 a 2010, el trabajo desarrollado entre la Universidad y la Comisión de Fomento, referenció actividades de capacitación en distintos niveles



educativos sobre historia, patrimonio y turismo. Se realizaron entrevistas a antiguos pobladores, se relevó material audiovisual y fotográfico.

Por otra parte, recordamos que en el Senado de la Nación existió una iniciativa similar, para declarar pueblo histórico nacional a la ciudad de Jaramillo, presentada por la Senadora María Ester Labado (MC) con número de expte. S-4360/16. El mismo fue tratado en reunión de asesores de la Comisión de Educación y Cultura, ya la espera de la opinión requerida por el artículo 3° bis de la Ley N° 12.665, no logró tratamiento y caducó.

Asimismo, es importante destacar que la Comisión de Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, en el dictamen enviado a la Comisión de Educación y Cultura se expidió a favor de esta declaración, recomendando que la misma considerara a la Comisión de Fomento Jaramillo- Fitz Roy.

Por la relevancia de estos acontecimientos conocidos como la Patagonia Trágica, es que impulsamos esta propuesta con el fin de proteger y difundir la historia viva de los pueblos de nuestra patria. Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

Ianni, Ana María
González, Gustavo Carlos Miguel